
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO.

MARTES 24 DE ABRIL DE 1810.

Badajoz 7 de Abril.

El Obispo auxiliar de Toledo se ha declarado abiertamente partidario frances. (*¡Qué doloroso es haber de presentar al público, como los asesinos de su Patria, á aquellos sujetos que por su destino y carácter debieron ser las incontrastables columnas de la Nacion! Pero ellos se degradan, y es forzoso conocerlos, para evitar su seduccion y aliento venenoso.*)

Orense.

Rasgo singular de generosidad patriótica.

La Junta de armamento, defensa y subsidios de la provincia de Orense, entre los sujetos pudientes á quienes pidió cantidades adelantadas por cuenta de la extraordinaria contribucion patriótica, fué uno el Lic. D. Ventura Josef Lopez, Abogado, vecino de S. Pedro de Beyro en el Ribero de Avia, á quien se le previno aprontase la de 1500 reales, ofreciéndole el reintegro si excediese de lo que debía corresponderle. Este generoso Patriota se presentó inmediatamente en la Junta, formándole un severo cargo porque se le ofracia el reintegro de una corta cantidad que se le pedia, quando la Patria la necesita; en cuyas circunstancias añadió: "Nada posee el hombre que no pertenezca á aquella:" que él entregaria los 1500 reales, 2500

mas, y 12 sábanas nuevas para los hospitales, y se des-
 prendía de la mitad de todas sus rentas. La Junta que
 escuchó una exposicion tan singular, creyó indispensable
 instar al que la hacia á que la pudiese por escrito, para
 que en todo tiempo constase; y efectivamente lo ha verifi-
 cado asi, ofendiéndose bastante su delicadeza de que se
 hiciese tanto aprecio de un hecho que no era meritorio,
 sino de precisa obligacion en todo buen español. La con-
 testacion que ha dirigido es como sigue.—“El Lic. D. Josef
 » Ventura Lopez, Abogado de los reales Consejos, debe ex-
 » poner á V. SS. estimulado de su patriotismo, que ha ex-
 » trañado mucho el esmero con que ofrecen reintegrarle,
 » caso que la tenuidad que se le pide á cuenta de la pa-
 » triótica contribucion exceda de la quota que pueda cor-
 » responderle, atendiendo á que por las superioridades se nos
 » comunica hallarse la Nacion en peligro por falta de cau-
 » dales, todos á porfia debemos concurrir con nuestros te-
 » soros, ropas y lo mas necesario á redimirla; porque no se
 » puede decir que existe el hombre si no sirve á la Nacion.
 » Por tanto hago al pronto formal entrega de 4⁰ reales, y
 » una docena de sábanas nuevas de estopa para los solda-
 » dos enfermos y heridos, que exponen y pierden sus vidas
 » por defender la nuestra y nuestros haberes; y siempre
 » que los demas pudientes hagan la debida espontánea de la
 » mitad de sus rentas, el que responde tendrá á mucho ho-
 » nor ser el primero, en el ínterin se considere precisa esta
 » contribucion. El exponente acaba de equipar dos sobrinos,
 » y entrarlos cadetes en la legion del Ribero: tiene dado á
 » la Nacion 14⁰ reales, segun consta de recibos que obran
 » en su poder; y daría ahora mucho mas si los ladrones
 » no hubiesen robado su casa. Dios guarde á V. SS. muchos
 » años. Orense 16 de Abril de 1810.—Josef Ventura Lopez.”

NOTA. Se advierte que los 1500 reales que le pedia
 la Junta, es lo mas que puede corresponderle en el arre-
 glo de la patriótica contribucion.

Tofo gobierno equitativo, cuyas bases estan sólidamente fundadas en el pacto social, exerce una autoridad legítima; á la que sin repugnancia esta obligado á obedecer el ciudadano virtuoso; pero un gobierno injusto no exerce mas que un poder usurpado: baxo el despotismo y la tiranía no hay autoridad, y si solo violencia, viéndose la sociedad obligada á su pesar á sufrir el yugo que le imponen el crimen y la fuerza, y que oprimiéndola á ella misma, la impide procurar al ciudadano las ventajas á que se comprometió en el pacto social, y parece anunciar á cada uno de sus miembros, que no produciéndoles la sociedad ventaja alguna, nada le deben ellos por su parte.

Los hombres, casi siempre alejados del trono, que se les ha pintado enfática y misteriosamente, adonde jamas ha penetrado su vista, ni ha sonado el eco de sus quejas, han llegado á arrastrar las cadenas sin sentir su peso, y á obedecer ciegamente á todo quanto lleva la investidura del poder. ¡Insensatos! No ven que solo la autoridad legítima tiene el derecho de hacerse obedecer, y que no es legítima sino la que contribuye al bien de la sociedad, y es reconocida por tal: no ven que la autoridad injusta ilude el principio de una reunion formada para gozar las ventajas de la equidad y la proteccion de las leyes. Á estas obedece el ciudadano mientras no tengan otro objeto que la conservacion, la seguridad, el bien, la union y el reposo de la sociedad. El que obedece ciegamente á los caprichos del déspota no es un ciudadano, es un esclavo. La verdadera Patria, la verdadera sociedad es aquella donde cada uno goza de sus derechos, sostenidos por la mano poderosa de la ley; pero donde el hombre es superior á las leyes, el grito de la justicia se sofoca; y la sociedad no tarda en disolverse: desde entonces se divide la nacion en opresores y oprimidos, los derechos é intereses de uno nada tienen de comun con los de los demas miembros que la componen. Preocupaciones

injustas, vanidades despreciables é iníquos privilegios introducen la discordia entre los diferentes órdenes del estado. Un fatal espíritu de corporacion ocupa el lugar del espíritu público; y así los intereses discordantes, oponiéndose sin cesar al interes general, destruyen eficazmente la armonia social; y el astuto despotismo, prevaliéndose de estas divisiones continuas para abatir la justicia y las leyes, fomenta las disensiones, y pone á sus hechuras en estado de aprovecharse de las ruinas de la Patria. ¿Y esta misma tiranía, que no es otra cosa que el gobierno de la injusticia y de la fuerza reunidas, tendra derecho para formar leyes contrarias á la equidad, y cada ciudadano la obligacion de obedecerlas sin murmurar? Los que adoptan las máximas de una obediencia ciega y pacífica á las leyes impuestas por despotismo, son, ó ignorantes que desconocen sus propios intereses, ó esclavos que merecen arrastrar para siempre las pesadas cadenas que los oprimen. Distingamos pues las leyes hechas para ser obedecidas y respetadas por los ciudadanos virtuosos, de las leyes injustas y destructoras, introducidas comunmente por la tiranía, la violencia, la sinrazon y la rutina.

La obediencia ciega ha conducido á nuestra Nacion á la crisis en que se halla, por falta de energía para implorar la santa libertad del pueblo, nivelándola con los intereses del trono: hemos perdido al jóven Monarca, objeto de nuestras esperanzas y delicias, y se ha inundado de lágrimas y sangre nuestro suelo. Comuneros de Castilla, que no pudiendo sufrir ni el orgullo de los flamencos que enviaba para mandar Carlos I, ni sus depredaciones y arbitrariedades, alzásteis el grito de la santa libertad, sofocado tan breve por la muerte del insigne Padilla, si os hubiéramos imitado no sufriendo las arbitrariedades del favorito de Carlos IV, ni venerando la inercia del soberano; ¡qual otro seria el estado de nuestra Nacion! ¡Quan diversa nuestra representacion en el Continente, y quantas lágrimas menos se hubieran derramado!